



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00757063- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00757063- -UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras María Eugenia Boito y Cecilia Michelazzo, solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Camila Barey, DNI 39.072.186, en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que Camila Barey, DNI 39.072.186, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según la RD-2023-420- UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530- UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2024-00757075-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesoras María Eugenia Boito, Leg. 36.580, y Cecilia Michelazzo, Leg. 52.902, a docentes de la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva, respecto del desempeño de la estudiante Camila Barey, DNI 39.072.186.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la estudiante.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de las Profesoras María Eugenia Boito y Cecilia Michelazzo (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Camila Barey, DNI 39.072.186, en la asignatura Seminario de

Cultura Popular y Cultura Masiva de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras de la Ayudante alumna a las Profesoras María Eugenia Boito, Leg. 36.580 y Cecilia Michelazzo, Leg. 52.902, quienes estuvieron a cargo de la alumna Barey en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archivar.